



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 2/2023

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 24 DE AGOSTO DE 2023

En Polop de la Marina (Alicante), y en el despacho de Alcaldía de este Ayuntamiento, siendo las 9 hrs, el día 24 de agosto de 2023, se reunieron en 1ª convocatoria, los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local: Sra Angela Fuster Fernández, Sr. Sergio Pastor Martínez, Sra Rosa Ana Berenguer Ponsoda y Sra Hayley Paul.

Como Presidente asiste el Sr. Alcalde, D. José Luis Susmozas Ferris.

Asiste como Secretaria Accidental, la Sra. Francisca García Pérez.

1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE 21/07/2023.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

- R.E nº 1103, de 02/08/2023.

Solicita se le devuelva la cantidad de 44€ que ingresó en la cuenta del Ayuntamiento para la emisión de un informe policial que no ha recibido, y que se envió directamente al Juzgado correspondiente.

Por la Oficial Jefa de la Policía Local se confirma lo solicitado por lo que, por unanimidad de las sras y sres asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la cantidad solicitada.

3º. LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

- LO mayor nº 957/2022.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina (LO 108/2022) en la c. Roma nº 20, en subparcela 2, parcela R17B de la UE 2 del Sector 2.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes; por lo que, por unanimidad, de las sras y sres asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en ambos informes emitidos.

4º. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

El presente punto queda sobre la mesa.

5°. LICENCIAS DE OCUPACIÓN.

- Expte n° 1588/2023.

Solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda situada en c. Bernia, 21.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

6°. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

- Expte n 1024/2023.

Por este Ayuntamiento se está tramitado expediente de responsabilidad patrimonial de esta administración pública en relación a los siguientes hechos: Los danos y perjuicios causados como consecuencia de los daños producidos en la rueda del coche del solicitante, el día 3/04/2023, mientras circulaba con su vehículo por un camino de titularidad municipal y al pasar por encima de la base de una señal de tráfico metálica partida situada al lado de los contenedores de basura lo que le produjo un reventón en la rueda delantera izquierda por el que reclama la cantidad de 129,96€ según factura aportada.

Visto el informe emitido de fecha 17/06/2023 y contenido en el expediente, en el que se confirma la relación de causalidad entre la lesión producida y el funcionamiento de los servicios públicos, por unanimidad de los sres y sras asistentes se reconoce al solicitante el derecho a percibir la citada indemnización.

7°. Por Delegación del Pleno:

RESOLUCIÓN RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE AVAL DE LA UE N° 4 Y 5 DEL SECTOR 2.

El presente punto queda sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión siendo las 9: 45 hrs de lo que como Secretaria Accidental, CERTIFICO.